

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 393

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 27 de junio de 2000

Término del artículo 113: 6 de julio de 2000

SUMARIO: Día del Periodista, celebrado el 7 de junio de 2000. Adhesión. **Camaño (G.)**. (3.214-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se expresa adhesión a la celebración del Día del Periodista, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día del Periodista, celebrado el pasado 7 de junio de 2000.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2000.

*Jorge O. Folloni. — Alicia A. Castro. —
Mabel G. Manzotti. — Pedro Calvo.
— Fernanda Bendinelli de Ferrero. —
Guillermo R. Jenejev. — Arturo R. Etchevehere. — María A. González —
Carlos R. Iparraguirre. — Amado N. Juri. — Carlos Maestro. — Irma F. Parentella. — Lorenzo A. Pepe. —
Juan M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de declaración de la señora dipu-

tada Camaño (G), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La libertad de prensa ve por vez primera la luz en nuestro medio con el primer gran acontecimiento político patrio, la gesta revolucionaria de mayo de 1810.

En efecto, la fundación y el lanzamiento de "La Gazeta de Buenos Aires", periódico publicado hasta 1821 con variantes en su denominación, se erige en hito fundamental de nuestra historia, pues significó el señalamiento —ya en los orígenes de nuestra nacionalidad— de lo que sería en más un deseo compartido por todas las generaciones, y que quienes vivimos el tiempo presente proyectamos al futuro la exaltación de la libertad de prensa y la derogación de todo obstáculo a la misma.

Fue a partir de "La Gazeta" que empezó una verdadera profusión de periódicos en nuestro medio; y las trabas borbónicas, distintas de la etapa hispánica, transmutaron en libertad plena que vería concreción institucional definitiva en el texto del artículo 14 de nuestra Carta Magna.

Hoy por hoy, como en otros tiempos, confiamos en el periodismo serio, libre, desembarazado de amiguismos con el poder de turno, que informa y opina sin ataduras ni genuflexiones.

La culturización de la sociedad, el fortalecimiento democrático, el desarrollo de la personalidad, dependen en grado sumo de un periodismo que asuma su papel protagónico de información y de control con libertad, veracidad, tenacidad y libertad, como creemos se verifica en el caso del que se desenvuelve en la Argentina.

Por ello, con la intención de recordar, resaltar y agradecer al obra de Mariano Moreno, el talento y esfuerzo de tantos otros centinelas de la libertad que aún anónimamente, lo sucedieran en el ejercicio de ese "noble oficio" —en el decir de Ernest Hemingway—, y asumiendo todos un compromiso en favor de la defensa de la libertad de prensa, es que solicitamos de nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a la celebración del Día del Periodista.

Graciela Camaño.